



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

**INFORME DE EJECUCION EN EL TERCER TRIMESTRE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN
HUMANA.**

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

ERNETH POLANIA TAMAYO
Jefe de Talento Humano

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION HUMANA
GARZÓN, HUILA
2022**

Pág.1/17



El Plan Estratégico de Talento Humano, consigna las estrategias, planes, programas enfocados en el mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida de los funcionarios del Hospital San Vicente de Paul. Es así como a través de objetivos previamente definidos se lleva a la praxis lo consignado en cada uno de los programas.

A continuación se relacionan las diferentes actividades programadas y ejecutadas que han permitido la ejecución de dicho plan para la actual vigencia:

1. BIENESTAR Y ESTIMULOS

Se busca mantener, mejorar la calidad de vida laboral y la motivación que permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia en la institución, en este sentido, se desarrollan actividades durante la vigencia para lograr tal objetivo:

A continuación se realiza un detalle de las acciones realizadas trimestralmente:

Segundo trimestre

Se realizaron estudios previos, ello en articulación con el área de contratación para la actividad recreativa que permite a los funcionarios el esparcimiento y fortalecimiento de las relaciones interpersonales en los coequiperos.

Así mismo se ha realizado la celebración del día del funcionario y de integración San Pedrina en el mes de junio, específicamente el día Viernes 24, donde se realizaron actividades culturales (danzas, rajaleñas) en las que participaron diversos funcionarios y se premiaron a las mejores interpretaciones. También, se brindó un almuerzo a los mismos.

Por otra parte se vienen adelantando acciones en el plan de mejora de la evaluación de clima organizacional, siendo un proceso transversal donde se encuentran inmersas diferentes áreas como lo son: Humanización, salud y seguridad en el trabajo, con las cuales se trabaja mancomunadamente en pro del bienestar y mejoramiento del clima laboral de la institución. Para el mes de Mayo se realizó la presentación a la alta

Pág. 2/17



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

gerencia de diferentes propuestas para la adquisición de inmobiliario que permitan potenciar el trabajo realizado por los funcionarios.

Tercer Trimestre

Para el mes de Julio, se realiza reunión con agremiaciones para socializar las actividades por parte de humanización así como la importancia de las mismas en el involucramiento para el buen desarrollo de las actividades planteadas. En el mes de septiembre se realizaron jornadas de cuidado emocional donde existió gran participación del personal gracias al apoyo de los representantes de las agremiaciones.

En el mes de Agosto y septiembre se ejecutó la actividad recreativa con la participación de todos los funcionarios de la institución. (Ver anexo 1. Estudio previo). Los demás soportes se encuentran de manera física en la unidad funcional de gestión humana.

Se realizó reunión mensual (Julio, Agosto, Septiembre) del comité de bienestar social con el fin de hacer seguimiento de las actividades programados para la vigencia y atender requerimientos realizadas de los funcionarios en torno a los temas que le competen.

A continuación se anexa las respectivas evidencias:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

ANEXO 1. EVIDENCIAS SEGUNDO TRIMESTRE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 320 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y JHON JAIRO SANTOS TRUJILLO

Entre los suscritos a saber, **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**, mayor de edad, domiciliado y residente en Garzón (Huila), identificado con la Cédula de ciudadanía No. 12.129.616 de Neiva Huila, quien actúa en su calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H)**, con NIT 891.180.026-5, de conformidad al Decreto de nombramiento No. 0145 del día 11 de mayo de 2020 y el acta de posesión No. 055 de la misma data, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y de otra **JHON JAIRO SANTOS TRUJILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.568.834 de expedida en Garzón (Huila) quien actúa como propietario del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CORRAL DEL LOCO**, inscrito ante la cámara de comercio del Huila bajo la matrícula mercantil No. 352491 de 28 de marzo de 2021, de conformidad con el certificado de matrícula mercantil el cual hace parte integral de este contrato, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2). 2. Que el Bienestar Social de los empleados al servicio del estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano. La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio. 3. Que la administración del Talento Humano de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, ha incorporado políticas enmarcadas en el bienestar social de los empleados, mediante la implementación de proyectos y programas de bienestar, bonos e incentivos en la institución, que a su vez generan el desarrollo integral de los servidores de la entidad propiciando un saludable clima organizacional, elementos indispensables para asegurar el buen desempeño laboral, el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Gestión de la institución. 4. Que las normas que se encuentran vigentes y que regulan y dan orientaciones respecto del "Sistema de Estímulos", El Parágrafo del artículo 23 de la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1083 de 2015, determina que "Las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de Bienestar Social e incentivos". 5. Que los programas de Bienestar Social se organizan y se ejecutan en la administración central con la iniciativa de los Servidores Públicos, con la finalidad de orientarlos a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo permiten elevar los niveles de

Contrato No. 320 de 2022 Pág.1/6

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

8



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

incentivos 2022, se lograba establecer los funcionarios de la E.S.E optaban por la realización de actividades turísticas de intercambio cultural, entre ellas, se acordó actividades al destino o Cartagena, San Andrés Islas y México Puerto Vallarta para los empleados públicos de la entidad. Lo anterior, conforme al Programa Anual de Bienestar y el Plan de estímulos e incentivos de la institución, elaborados, formulados y ejecutados por el Área de Gestión Humana de la ESE, fundamentado en la iniciativa de los funcionarios del Hospital. 17. Que ahora bien, la E.S.E. no cuenta con personal especializado en brindar o realizar este tipo de eventos y se requiere acciones de carácter Administrativo tendientes a proporcionar a los servidores públicos un ambiente de trabajo en condiciones de bienestar adecuada; por ello se requiere el servicio de viaje turístico, cultural y de recreación para los servidores públicos de las distintas dependencias de la E.S.E., garantizando el bienestar a sus funcionarios. Razón por la cual, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que lleve a cabo las actividades recreativas turísticas de esparcimiento, que cuente con los servicios e infraestructura suficientes que permitan satisfacer la necesidad, conforme lo establecido por el Comité de Bienestar. 20. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación, la E.S.E. se rige por las normas de Derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto general de la Contratación de la Administración Pública. 21. Que dentro del marco contractual de la E.S.E. establecido en el Acuerdo No. 004 del 14 de junio de 2014 "Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación de la ESE", se dispuso a través de la Resolución 0453 de junio 29 de 2022 aperturar el proceso de selección simplificada No. 014 de 2022 el cual tiene por objeto "Prestar los servicios para la realización de actividades recreativas de esparcimiento en turismo cultural y bienestar enfocadas en trabajo en equipo y comunicación antes, durante y después de la actividad a realizar, que integre el transporte, recreación y alojamiento para los funcionarios públicos de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón (H), en el marco de las Actividades de Bienestar 2022 definidas por el Comité de Bienestar Social y el Área de Gestión Humana, conforme a las fechas establecidas por la contratante". Enviando para tal efecto los términos de condiciones a los siguientes proponentes: XIMENA FALLA SANTANA al correo viajesturixi@gmail.com; CARLOS ANDRES PEREZ RODRIGUEZ al correo agencia.conexiones360@gmail.com; INVERSIONES MI TIERRA S.A.S. al de correos inversionesmitierra@gmail.com, viajesmitierra@hotmail.com. 22. Que en atención a la invitación enviada del proceso de selección Simplificada No. 014 de 2022 al correo electrónico de los proponentes, y teniendo en cuenta el cronograma fijado en los términos de condiciones, se determinó como fecha límite para presentar propuestas el día 06 de julio de 2022 a las 09:00 am, presentando oferta el siguiente proponente: INVERSIONES MI TIERRA S.A.S., tal y como se evidencia en el acta de cierre y apertura de propuestas. 23. Que una vez culminada la evaluación de las propuestas antes señaladas, se dispuso mediante la Resolución No. 0506 del día 14 de julio de 2022, adjudicar el Proceso de selección simplificada No. 014 de 2022 y suscribir contrato para Prestar los servicios para la realización de actividades recreativas de esparcimiento en turismo cultural y bienestar enfocadas en trabajo en equipo y comunicación antes, durante y después de la actividad a realizar, que integre el transporte, recreación y alojamiento para los funcionarios públicos de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón (H), en el marco de las Actividades de Bienestar 2022 definidas por el Comité de Bienestar Social y el Área de Gestión Humana, conforme a las fechas establecidas por la contratante, a la empresa INVERSIONES MI TIERRA S.A.S., Contrato el cual se materializa a través del presente documento, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios para la realización de actividades recreativas de esparcimiento en turismo cultural y bienestar enfocadas en trabajo en equipo y comunicación antes, durante y después de la actividad a realizar, que integre el transporte, recreación y alojamiento para los funcionarios

Contrato No. 354 de 2022 Pág. 49

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).g



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 384 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN E INVERSIONES MI TIERRA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**, mayor de edad, domiciliado y residente en Garzón (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.129.616 de Neiva Huila, quien actúa en su calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H)**, con NIT 891.180.026-5, de conformidad al Decreto de nombramiento No. 0145 del trece (13) de mayo de 2020 y el acta de posesión No. 055 de la misma data, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y de otra **PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.127.946 expedida en Neiva Huila, en representación legal de **INVERSIONES MI TIERRA S.A.S.** identificada con NIT. 900.651.102-0, inscrita ante la cámara de comercio del Huila, bajo la matrícula mercantil N° 247848 del 04 de septiembre de 2013 de conformidad al certificado de existencia y representación legal, que hace para integral del presente contrato, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón en el modelo integrado de planeación y gestión articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. De esta manera, el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales, para así fortalecer la capacidad de la E.S.E. en términos de oferta de bienes y servicios de salud orientados a mejorar el bienestar de los usuarios y pacientes. **2.** Que por su parte, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, dispone en el parágrafo del Artículo 36, que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la mencionada Ley. **3.** Que en tanto, la Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente. **4.** Que frente a la noción de bienestar social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha señalado que el mismo comprende dos (2) grandes áreas, que son la calidad de vida laboral y protección y servicios sociales, y los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios, que tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo. Así pues, mediante concepto 158571 del 27 de abril del 2020, dicha dependencia manifestó que "las entidades deberán organizar su programa de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social". **5.** Que al respecto, el Decreto 1567 de 1998, "por el cual se crea el sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", consagra en su artículo 18 que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados; y de manera subsiguiente en el artículo 20, dispone que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores

Contrato No. 384 de 2022 Pág.1/9

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

Pág.6/17



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. 6. Que así mismo, el artículo 21 ibídem, indica que la finalidad de los programas de bienestar social consiste en: a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; y e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional. 7. Que en cuanto a las áreas de intervención, los artículos 22, 23 y 24 ibídem rezan: "Artículo 22. Áreas de Intervención. Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral" "Artículo 23. Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad." "Artículo 24. Área de Calidad de Vida Laboral. El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Los programas de esta área deben recibir atención prioritaria por parte de las entidades y requieren, para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos." 8. Que en igual sentido, el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, consagra en su artículo 2.2.10.1 que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, siendo que los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. 9. Que en cuanto a los beneficiarios de los programas de bienestar, el artículo 2.2.10.2 ibídem señala que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los siguientes programas de protección y servicios sociales: "1) Deportivos, recreativos y vacacionales. 2) Artísticos y culturales. 3) Promoción y prevención de la salud. (...)". 10. Que así misma consagra que, para los efectos de la anterior disposición, se entiende por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor. 11. Que así las cosas, el Comité de Bienestar Social de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE

Contrato No. 384 de 2022 Pág. 219

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).g

Pág.7/17



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Garzón 19 de mayo del 2022

Señor
CARLOS EDUARDO RIVERA RIVERA
Profesional Universitario de Almacén (E).
E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl Garzón

Carlos Eduardo Rivera Rivera
Profesional Universitario

Referencia: Requerimiento de Mantenimiento de Descansa Pies

19-05-2022

Cordial saludo.

Con el objetivo de evitar la presencia de lesiones osteomusculares y generar espacios de trabajo saludables y seguros para nuestros colaboradores, se realizó visita a las diferentes áreas asistenciales y administrativas, como a todas las sedes de la institución, donde se identifica la deficiencia o necesidad de los elementos mobiliarios en compañía del jefe, líder o ejecutante del proceso.

Con lo anterior mencionado, se identifica la necesidad de Hacer mantenimiento a descansa pies por encontrarse en mal estado o no cumplen con los requerimientos de seguridad (Tabla o Angulo), solo a 4 Descansa Pies del área Administrativas.

A continuación se presenta la tabla número 1 en la cual se relaciona el área administrativa, con su respectivo requerimiento.

SEDE O INFRAESTRUCTURA	UNIDAD FUNCIONAL	MAL ESTADO
HOSPITAL	FACTURACION	4
TOTAL		04

Tabla 1 Requerimiento y Relación de mantenimiento de Descansa Pies.

Desde la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, estamos dispuestos a brindar la información técnica necesaria para que los procesos de contratación sean adecuados a la necesidad.

Atentamente:


DIEGO ALEJANDRO SANTAMARIA CORREA
Profesional Apoyo SST
E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl Garzón



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

ANEXO 2. EVIDENCIA TERCER TRIMESTRE

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: D1FO1458
	CONTROL ASISTENCIA	Versión: 05
		Vigencia: 12/02/2021

Objetivo:	SOCIALIZACION ACTIVIDAD DE HUMANIZACION		
Nombre del Evento:	SOCIALIZACION ACTIVIDAD DE HUMANIZACION	Fecha:	22/07//2022
Expositor:			

No.	Nombres y Apellidos	No. de Documento	Cargo	Dependencia	Firma
1	Jermen Bolívar	12191788	Supervisor	Seguridad	[Firma]
2	Glenn Inés Rios Calderón	1075242502	Asistente Humano	Procedi-Salud	[Firma]
3	Esteban Orozco B.	53.038691	Rep. legal	As. pros. luc.	[Firma]
4	Jorge Cediel Jombaul H.	90098715	Coord. Psicología	Psicología	[Firma]
5	Kosalba Escalante E	53062747	Coordinadora	serv. generales	[Firma]
6	Leopoldo Wulfo	1080182883	R. HUMANO	SAVITA	[Firma]
7	Marta Soria	26341814	Coordinación de	enfermería	[Firma]
8	W. Jurel Paucó Jarama	16189251	coordinador	medica	[Firma]
9	ERIVETH Polanía	12191891	Salud	SA	[Firma]
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
 web: www.hospitalgarzon.gov.co - Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co
 Garzón (Huila).

Scanned by TapScanner





- **GESTION DEL CONOCIMIENTO, EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**

Mediante la identificación de necesidades realizadas en el primer trimestre, se viene desarrollando y ejecutando las diferentes acciones en formación continua para el talento humano que permite a su vez, contar con un personal competente e idóneo en el desarrollo del quehacer diario.

A partir de los procesos de vinculación, realizados en el segundo y tercer trimestre, se ha realizado la verificación de requisitos mínimos, teniendo presente la lista de chequeo estipulada para la UF en el proceso de selección e ingreso a la institución, a su vez, el personal que ya se encuentra vinculado con el hospital y presenta pendientes con formación y demás soportes de obligatorio cumplimiento se realizan las respectivas notificaciones con el fin que cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios en el desarrollo de las actividades.

Por otra parte, se han buscado aliados para brindar formación continua a los colaboradores. También, se brinda formación nivel interno, donde las diferentes áreas de la entidad desarrollan temas de su competencia con el fin de transferir conocimientos y mejorar los procesos desarrollados a nivel institucional.

A continuación, se detalla la gestión del conocimiento realizada a nivel institucional, durante los diferentes trimestres:

- En el primer trimestre acorde a cronograma se programaron 71 capacitaciones de las cuales fueron ejecutadas 61, indicando que se cumplió un **86,25%** del plan de capacitación.
- Realizando seguimiento a las capacitaciones programadas en el segundo trimestre, existe un **97.75 %** de ejecución del plan de capacitación según lo programado por las diferentes unidades funcionales, lo que indica que se ejecutaron solamente 57 de las 61 planeadas.
- En el tercer trimestre existe un **92.3 %** de ejecución del plan de capacitación, siendo ejecutadas 48 capacitaciones de las 52 programadas, el compromiso por parte de UF de Gestión Humana es el



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

seguimiento a las unidades que al momento de realizar el seguimiento no presentaron la totalidad de la acorde al cronograma estipulado.

Por otra parte, se realiza en la mayoría de las capacitaciones la evaluación para evidenciar la adherencia de la formación realizada, indicando según los resultados obtenidos en el pos test una oscilación entre el 87 y 94 % de adherencia a las temáticas brindadas a nivel interno en el Hospital.

A continuación se anexa algunas evidencias:





ANEXO 1. EVIDENCIAS SEGUNDO TRIMESTRE

29/7/22, 10:41

RE: SOLICITUD EVIDENCIA DE CAPACITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE

RE: SOLICITUD EVIDENCIA DE CAPACITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE

De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

Enviado: Thu, 30 Jun, 2022 a la(s) 10:01

Para: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

CC: nutricion@hospitalsvpgarzon.gov.co, ucia@hospitalsvpgarzon.gov.co,
calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, saladeparto@hospitalsvpgarzon.gov.co,
salaparto@hospitalsvpgarzon.gov.co, salapartos@hospitalsvpgarzon.gov.co,
concurriencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, laboratorio@hospitalsvpgarzon.gov.co,
iami@hospitalsvpgarzon.gov.co, centroterapias@hospitalsvpgarzon.gov.co,
siau@hospitalsvpgarzon.gov.co, consultaexterna@hospitalsvpgarzon.gov.co,
cirugia@hospitalsvpgarzon.gov.co, humanizacion@hospitalsvpgarzon.gov.co,
urgencias@hospitalsvpgarzon.gov.co, SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS,
bryanaalex960426@gmail.com, farmacia@hospitalsvpgarzon.gov.co,
ucineonatal@hospitalsvpgarzon.gov.co, ucin@hospitalsvpgarzon.gov.co,
epidemiologia@hospitalsvpgarzon.gov.co, hospitalizacion@hospitalsvpgarzon.gov.co,
habilitacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, saludocupacional@hospitalsvpgarzon.gov.co

Cordial Saludo,

Recordarles a las diferentes unidades funcionales el envío de las evidencias de las capacitaciones realizadas en el segundo trimestre,

Para el caso de las unidades que ya realizaron envío de las mismas, omitir el mensaje.

Cordialmente,

Luz Karime Suaza Jimenez
Profesional de Apoyo

-----Mensaje original-----

De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

Enviado: Wednesday, 15 June, 2022 16:35

Para: nutricion@hospitalsvpgarzon.gov.co, ucia@hospitalsvpgarzon.gov.co,
calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, saladeparto@hospitalsvpgarzon.gov.co,
salaparto@hospitalsvpgarzon.gov.co, salapartos@hospitalsvpgarzon.gov.co,
concurriencia@hospitalsvpgarzon.gov.co,
laboratorio@hospitalsvpgarzon.gov.co, iami@hospitalsvpgarzon.gov.co,
centroterapias@hospitalsvpgarzon.gov.co, siau@hospitalsvpgarzon.gov.co,
consultaexterna@hospitalsvpgarzon.gov.co,
cirugia@hospitalsvpgarzon.gov.co,

<https://webmail.mymailsrv.com/versions/webmail/19.0.17-RC/popup.php?wid=c72281281104d88876fd85a51a205ee-bf81e4c238ao4c2dao7895ba8...> 1/2



ANEXO 1. EVIDENCIAS TERCER TRIMESTRE

RV: hoja de vida dra Clareth Bustos

De: Pablo León Puentes Quesada <subcientifico@hospitalsvpgarzon.gov.co>

Enviado: Wed, 31 Aug, 2022 a la(s) 08:50

Para: TALENTO HUMANO

[acta de grado clarethbustos pregrado.jpg \(37,4 KB\)](#) [diploma pregrado clareth bustos.jpg \(532,8 KB\)](#)
[CLARETH_BUSTOS_OLIVO_Hoja_de_vida \(1\).doc \(4,2 MB\)](#) – [Descargar todos los](#)

Buenos días

Reenvió para su conocimiento y fines pertinentes

CARLOS ALBERTO CEDIEL MUÑOZ

Subdirector Científico Delegado

E. S. E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl, Garzón (H)

CEL: 318 804 22 27

De: clareth busto <ticabustos@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 8:38 a. m.

Para: Pablo León Puentes Quesada

Asunto: Fwd: hoja de vida dra Clareth Bustos





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

SOLICITUD CAPACITACIONES TERCER TRIMESTRE

De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

Enviado: Mon, 12 Sep, 2022 a la(s) 10:55

Para: nutricion@hospitalsvpgarzon.gov.co, ucia@hospitalsvpgarzon.gov.co, CALIDAD,
saladeparto@hospitalsvpgarzon.gov.co, concurrencia@hospitalsvpgarzon.gov.co,
laboratorio@hospitalsvpgarzon.gov.co, iami@hospitalsvpgarzon.gov.co,

Cordial Saludo,

Solicitamos a las diferentes unidades funcionales las capacitaciones correspondiente al tercer trimestre (Julio-agosto-septiembre).

Esperamos contar con el envío de las actas y demas soportes de las capacitaciones de los meses de Julio y agosto a mas tardar el dia miercoles 14 de septiembre.
y las que corresponden a este mes (septiembre), esperamos el envio el dia lunes 03 de octubre.

Cordialmente,

Karime Suaza Jimenez
Profesional de apoyo





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

- NOMINA, PRESTACIONES SOCIALES.**

Segundo Trimestre:

Durante los meses de abril, mayo y junio de la actual vigencia, se ha venido realizando el proceso de nómina a los servidores públicos, así como lo correspondiente a los aportes sociales y realizando los respectivos reportes a las unidades funcionales involucradas en el proceso.

Buscar en: Enviado Posee datos adjuntos [Búsqueda avanzada](#)

clasifique por: Enviado

INFORME NÓMINA JUNIO 2022
De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co
Enviado: Wed, 6 Jul, 2022 a la(s) 10:38
Para: contabilidad@hospitalsvpgarzon.gov.co

[ARL Junio.pdf](#) (172,5 KB) [Docsave cesantias junio 2022.xlsx](#) (22,7 KB) [EPS Junio.pdf](#) (108,4 KB) [PENSION Junio.pdf](#) (107,8 KB)
[Resumen nómina 01.07.2022.pdf](#) (117,5 KB) – [Descargar todos los](#)

Cordial saludo,

Adjunto informe nómina mes de junio 2022.

Carmen Almario V

Buscar en: Enviado Posee datos adjuntos [Búsqueda avanzada](#)

clasifique por: Enviado

Planilla SENA y ARL RX junio 2022
De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co
Enviado: Fri, 1 Jul, 2022 a la(s) 10:07
Para: contabilidad@hospitalsvpgarzon.gov.co

[RX DetallePlanilla_23673917_2022_06_Y.pdf](#) (151,8 KB) [RX resumenPlanilla23673917.pdf](#) (95,7 KB)
[SENA DetallePlanilla_23673122_2022_06_E.pdf](#) (147,4 KB) [SENA resumenPlanilla23673122.pdf](#) (97 KB) – [Descargar todos los](#)

Cordial saludo

Adjunto detalle y resumen de planilla de seguridad social de aprendices SENA e independiente RX mes de junio 2022

Muchas gracias,

Atentamente,

Carmen Almario V



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Redactar Revisar correo Responder Responder a todos Reenviar Más

Bandeja de entrada (9)
Borradores (3)
Enviado
Spam
Papeleria
Agregar carpeta

Buscar en: Enviado Posee datos adjuntos Búsqueda avanzada

clasifique por: Enviado

<input type="checkbox"/>	contratacion@hospitalsvpg...	Jue 9/6 14:57	FW: RE: RESPETO DEL LISTADO DE LOS POS...
<input type="checkbox"/>	contratacion@hospitalsvpg...	Jue 9/6 09:37	FW: DOCUMENTOS AGENCIA DE VIAJES
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Mar 7/6 08:53	Parafiscales mayo 2022
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Mar 7/6 07:40	Seguridad social y resumen de nómina Mayo 2...
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Vie 3/6 16:32	certificado Juan
<input checked="" type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Jue 2/6 10:46	Planilla SENA y ARL RX mayo 2022
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Mar 31/5 11:11	Relación dctos a realizar por mayor valor pagado
<input type="checkbox"/>	nancyjeanethequiroz@hotmail.com	Mar 31/5 10:09	FW: Plantilla para diapositivas - Institucionales

Planilla SENA y ARL RX mayo 2022
De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co
Enviado: Thu, 2 Jun, 2022 a la(s) 10:46
Para: contabilidad@hospitalsvpgarzon.gov.co

RX DetallePlanilla_23452782_2022_05_Y.pdf (152,3 KB) RX resumenPlanilla23452782.pdf (95,7 KB)
SENA DetallePlanilla_23451695_2022_05_E.pdf (147,4 KB) SENA resumenPlanilla23451695.pdf (97 KB) - Descargar todos los

Cordial saludo

Adjunto detalle y resumen de planilla de seguridad social de aprendices SENA y independiente RX mes de mayo

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Carmen Almario V

Correo electrónico Contactos Calendario Tareas Notas talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co contabilidad Buscar

Redactar Revisar correo Responder Responder a todos Reenviar Más

Bandeja de entrada (9)
Borradores (3)
Enviado
Spam
Papeleria
Agregar carpeta

Buscar en: Enviado Posee datos adjuntos Búsqueda avanzada

clasifique por: Enviado

<input type="checkbox"/>	HOJA DE VIDA		
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Vie 6/5 09:33	adjunto certificado de aprendiz sena
<input checked="" type="checkbox"/>	tesoreria@hospitalsvpgar...	Jue 5/5 14:44	Seguridad social + Resumen nómina abril 2022
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Mié 4/5 16:44	Planilla RX independientes
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Mié 4/5 08:27	certificado Juan
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Mar 3/5 11:46	planilla sena abril
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Lun 2/5 09:47	Certificado
<input type="checkbox"/>	contabilidad@hospitalsvpg...	Vie 29/4 08:09	seguros
<input type="checkbox"/>	tesoreria@hospitalsvpgar...	Jue 28/4 11:50	Adjunto.nuestamos_embarrones_v_Antho...

Seguridad social + Resumen nómina abril 2022
De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co
Enviado: Thu, 5 May, 2022 a la(s) 14:44
Para: tesoreria@hospitalsvpgarzon.gov.co, contabilidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, ASCENETH REYES

ARL.pdf (172,8 KB) Colfondos.pdf (75,9 KB) Colpensiones.pdf (97,6 KB) DoceavaCesantias abril.xlsx (22,1 KB) Fosyga.pdf (74,3 KB)
Nueva Eps.pdf (81,5 KB) Porvenir.pdf (80,3 KB) Protección.pdf (76,2 KB) Resumen nómina administrativa.pdf (118,8 KB)
Resumen nómina operativa.pdf (120,9 KB) Resumen nómina total.pdf (118,6 KB) Sanitas.pdf (99,3 KB) - Descargar todos los

Cordial saludo,

Adjunto soportes correspondientes.

Atentamente,

Carmen Almario V

Tercer Trimestre:

Durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de la actual vigencia, se ha venido realizando el proceso de nómina a los servidores públicos, así como lo correspondiente a los aportes sociales y realizando los respectivos reportes a las unidades funcionales involucradas en el proceso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

FW: Informe nómina septiembre 2022

De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

Enviado: Wed, 5 Oct, 2022 a la(s) 09:07

Para: contabilidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, tesoreria@hospitalsvpgarzon.gov.co

30septNominaTotal.pdf (116,9 KB) ARL-AutoliquidacionC.pdf (171,8 KB) Colfondos-SeguridadSocialPension.pdf (75 KB)
Colpensiones-SeguridadSocialPension.pdf (95,9 KB) Doceava cesantias-sept2022.xlsx (21,6 KB)
EPS ADRES-SeguridadSocialEps.pdf (72,7 KB) EPS Nueva Eps-SeguridadSocialEps.pdf (79,8 KB)
EPS Santitas-SeguridadSocialEps.pdf (97,7 KB) Informe liquidacionContratoDesprendible.pdf (72,3 KB)
Ponerir-SeguridadSocialPension.pdf (79,1 KB) Proteccion-SeguridadSocialPension.pdf (73,9 KB)
Resumen administrativa-NominaTotal.pdf (117,1 KB) Resumen operativa-NominaTotal.pdf (119,5 KB) - [Descargar todos los](#)

-----Mensaje original-----

De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

Enviado: Monday, 3 October, 2022 11:36

Para: "ASCENETH REYES" <presupuesto@hospitalsvpgarzon.gov.co>

Asunto: Informe nómina septiembre 2022

Buen día,

Adjunto informes nómina septiembre 2022

- Resumen nómina total
- Resumen nómina operativa
- Resumen nómina administrativa
- Informes EPS
- Informes Pensión
- Informe ARL
- Doceava cesantias

Nota: Tener en cuenta que debido a las actualizaciones en el sistema, el resumen de nómina no incluye la información de liquidación de contrato, por lo cual se adjunta por separado dicho informe.

Atentamente,

Carmen Almario V

Oficina Talento Humano

E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl

Nómina agosto 2022

De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co

Enviado: Mon, 5 Sep, 2022 a la(s) 14:21

Para: ASCENETH REYES

CC: contabilidad@hospitalsvpgarzon.gov.co

AdministrativaNominaTotal.pdf (117,8 KB) ARL RX -NOMRPAutoliquidacionC.pdf (107,3 KB)
ARL TODOS-NOMRPAutoliquidacionC.pdf (170,5 KB) EPS-SeguridadSocialEps.pdf (107,1 KB)
PENSIÓN-SeguridadSocialPension.pdf (106,4 KB) Doceava cesantias agosto 2022.xlsx (21 KB)
OperativaNominaTotal.pdf (119,6 KB) NominaTotal30 agosto.pdf (117,4 KB) - [Descargar todos los](#)

Buen día,

Adjunto nómina del mes de agosto 2022.

Atentamente,

Carmen Almario V,